

ENSEÑANZA BILINGÜE	MADRID 
Inicio	2004
Denominación	Colegios públicos bilingües Institutos bilingües
Centros	2017: 687 Centros
Normativa	Normativa Específica para Colegios/Institutos/Concertados INFANTIL <ul style="list-style-type: none"> • Orden 2126/2017, de 15 de junio PRIMARIA públicos <ul style="list-style-type: none"> • Orden 5958/2010, de 7 de diciembre • Decreto 89/2014, de 24 de julio. Anexo IV b) • Orden 4071/2016, de 28 de diciembre SECUNDARIA públicos <ul style="list-style-type: none"> • Orden 3245/2009, de 3 de julio • Orden 3331/2010, de 11 de junio • Orden 29/2013, de 11 de enero (MODIFICACIÓN) • Orden 972/2017, de 7 de abril
Ámbito de aplicación	Colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid
Modalidades de enseñanza bilingüe	En primaria, la enseñanza del inglés ocupará al menos un 30 por 100 del horario lectivo semanal. Todas las áreas a excepción de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Todas las áreas que el centro haya decidido impartir en inglés lo serán íntegramente en ese idioma. En ningún caso la misma materia podrá impartirse en ambas lenguas en el mismo grupo de alumnos. La lengua castellana solo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera. En secundaria, la enseñanza del inglés ocupará al menos un tercio del horario lectivo semanal.
Etapas	Educación primaria
Implantación bilingüe	La implantación comienza en el primer curso de la Educación Primaria y se extiende progresivamente al resto de los cursos.
Definición de Centro Bilingüe	Colegio público bilingüe es el que imparte la enseñanza en español e inglés de acuerdo con lo dispuesto en la Orden.
...	...

La ficha completa de esta Comunidad solo está accesible para los miembros de la Asociación "Enseñanza Bilingüe".